



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

10841 *Aprobación definitiva expediente 6/2020 de modificación del presupuesto de gastos por media de remanente líquido de tesorería*

Edicto aprobación definitiva expediente 6/2020 de modificación del presupuesto de gastos por media de remanente líquido de tesorería

En cumplimiento del que se dispone por el artículo 169, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 6 de agosto de 2020, sobre el expediente n.º 6/2020 de modificación del presupuesto de gastos por media de remanente líquido de tesorería:

El Crédito extraordinario que se acuerda es el siguiente:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	PREV.ANT.	MODIF.	PREV.DEF.
133.22799	Servicio vigilancia ORA	0,00	8.000,00	8.000,00
920.47901	Ayudas a empresas	0,00	42.000,00	42.000,00
933.62200	Equipamientos municipales	0,00	2.008.607,41	2.008.607,41
	TOTALES	0,00	0	0

Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

Por Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2019:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORESINGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	ROMANENTE DE TESORERIA	204.712,49	2.058.607,41	2.263.319,90
	TOTALES	0	0	0

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Deià, 24 de septiembre de 2020

El alcalde

Lluís Enric Apesteguia Ripoll

